

Distrito escolar/ Agencia pública	Enmienda del IEP 34 C.F.R. §300.324(a)(4)

Nombre del estudiante	WISER ID	FDN	Año escolar	Fecha

El padre de familia y el distrito escolar o la agencia pública pueden acordar en no convocar una reunión del IEP cuando hacen cambios al IEP del niño/a después de la reunión anual del equipo IEP. En cambio, pueden desarrollar un documento escrito para enmendar o modificar el IEP actual del niño/a. Si hacen cambios al IEP del niño/a sin una reunión, el distrito escolar o agencia pública tiene que asegurar que el equipo IEP del niño/a está informado de las modificaciones. **Si el padre de familia lo solicita, se le entregará una copia del IEP revisado que incluya las enmiendas.**

Fecha del IEP anual:

Resumen de los cambios hechos al IEP anual: Anexe páginas adicionales si fuera necesario.		
Copia de esta enmienda a los padres de familia:	Fecha:	Iniciales de empleado:
Miembros del equipo IEP informados de la enmienda:	Fecha:	Iniciales de empleado: